

Guía para la elaboración de propuestas

LEY DE AGUAS PARA GUATEMALA - 2025

→ ¿Por qué es importante que Guatemala cuente con una Ley de Aguas?

Guatemala es uno de los países con mayor abundancia natural de agua en América Latina y el mundo. Sin embargo, durante los últimos años se ha hecho visible la creciente escasez del agua, llegando a afectar alrededor del 50% del territorio nacional durante la época seca¹. La ausencia de una gestión efectiva que asegure el acceso suficiente al agua en calidad y cantidad para todos, tiene consecuencias negativas para la salud, la alimentación y los medios de vida de amplios sectores de la población nacional. Los factores que están llevando a Guatemala a la crisis del agua son, entre otros, la deforestación y erosión de los suelos, la contaminación de las aguas, la sobreexplotación de las aguas subterráneas, y los efectos del cambio climático global.

Ante esta realidad, el Gobierno de Guatemala considera urgente y prioritario avanzar en la construcción del marco regulatorio e institucional para la gestión integral, justa, sostenible y eficiente del agua. **El cimiento de dicha construcción es la Ley de Aguas**, por lo que ha asumido el compromiso de impulsar un proceso de construcción participativa de la propuesta de Ley de Aguas que garantice el derecho humano al agua² y el cumplimiento de los fines constitucionales de bien común, interés social, protección de las personas y las familias, así como la protección y uso sostenible del patrimonio natural de la Nación³.

→ Invitación a presentar aportes y propuestas de contenido de la Ley de Aguas

Durante la primera ronda escucha ciudadana, diálogo e intercambio, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) está invitando a todos los actores sociales, organizaciones y gremios participantes, a presentar sus aportes a la propuesta de ley de aguas. Estas propuestas podrán ser presentadas durante la segunda ronda de diálogo, o por correo electrónico a la siguiente dirección: aportes@procesonacionaldelagua.info. Se sugiere utilizar las siguientes preguntas generadoras para redactar los aportes y propuestas:

- 1 Con base en los actuales desafíos, ¿Qué disposiciones considera que se deben incluir en la Ley de Aguas?
- 2 ¿Por qué considera que esas disposiciones son importantes y prioritarias?
- 3 ¿Cómo se asegura que esas disposiciones sean justas y equitativas para toda la ciudadanía?



1. Carrera, J.L. y Mosquera, V. (2023). Agua. Serie Perfil Ambiental de Guatemala. Universidad Rafael Landívar. Editorial Cara Parens. https://biblioteca.url.edu.gt/wp-content/uploads/publijbg/IARNA/serie_ambi/978-9929-54-561-8.pdf
2. Derecho humano al agua y el saneamiento. <https://www.ohchr.org/es/water-and-sanitation/about-water-and-sanitation>
3. Artículos 1, 2, 43, 44, 64, 66, 97, 119 inciso c, 127 y 128 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Asimismo, se sugiere ordenar los aportes y propuestas de acuerdo con las siguientes categorías de áreas de regulación que deben ser atendidos en la ley de aguas.

- 

1 Definiciones y objetivos generales: establece las principales definiciones, fines y objetivos de la ley, así como los derechos humanos y principios que guiarán su aplicación.
- 

2 Institucionalidad y gobernanza del agua: define la institucionalidad rectora en materia de agua, sus atribuciones, mecanismos de gestión, transparencia y rendición de cuentas, así como los niveles de gobierno del agua, y la participación de los actores sociales en las decisiones.
- 

3 Conservación de las fuentes de agua y las cuencas: establece las regulaciones e instrumentos de protección de los ecosistemas y las cuencas, para mantener los ciclos del agua estables y saludables. También se abordan las medidas de prevención y adaptación ante fenómenos naturales intensificados por el cambio climático, en el presente y en el futuro.
- 

4 Usos del agua y administración de los derechos de uso: definición y regulación de los distintos tipos usos del agua —doméstico, agrícola, industrial, ambiental, cultural y recreativo—, estableciendo criterios de prioridad en función del interés social y la garantía del derecho humano al agua, asegurando una distribución equitativa. Establece un sistema para administrar los derechos de agua, que permita atender de forma eficiente múltiples demandas simultáneas.
- 

5 Promoción, inversión, financiamiento y régimen financiero de la gestión del agua: la gestión del agua requiere financiamiento para actividades de dirección, planificación, regulación e infraestructura, asegurando inversiones estratégicas para proteger el interés social, garantizar la seguridad hídrica y sostener la operación y mantenimiento de los sistemas de gestión.
- 

6 Contaminación de las aguas: establece medidas para proteger los ecosistemas y ciclos hidrológicos del daño por contaminación del agua, mediante medidas legales que prevengan y controlen la contaminación, y fomenten la adecuada disposición de las aguas residuales.
- 

7 Administración de conflictos: establece mecanismos y directrices para la resolución administrativa de conflictos por acceso, contaminación o daños al ciclo del agua, promoviendo soluciones ágiles y conciliadoras para, sin limitar el acceso a recursos legales.

→ Otras sugerencias para la presentación de aportes y propuestas

Se sugiere utilizar esta herramienta como una guía solamente, como una orientación en la reflexión colectiva y formulación de aportes y propuestas.

Se sugiere que las propuestas sean integradas en documentos con extensión máxima de cinco páginas. Es muy importante **no enviar artículos redactados**, ya que éstos no podrán ser considerados en este formato, durante la segunda ronda de diálogo del Proceso Nacional del Agua.

Por último, se sugiere incluir en su propuesta:

-  Nombre de la comunidad / organización / gremio
-  Localidad (Departamento / municipio / comunidad)
-  Nombre de la persona contacto y correo electrónico.